

# Derecho a una vivienda adecuada

---



*Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias.*

*La satisfacción progresiva de este derecho es obligación compartida entre los ciudadanos y ciudadanas y el Estado en todos sus ámbitos. El Estado dará prioridad a las familias y garantizará los medios para que éstas, y especialmente las de escasos recursos, puedan acceder a las políticas sociales y al crédito para la construcción, adquisición o ampliación de viviendas.*

**Artículo 82 de la Constitución  
de la República Bolivariana de Venezuela**



**Derecho a una vivienda adecuada**



**D**urante el período octubre 2010-septiembre 2011 dos hechos marcaron las políticas públicas dirigidas al sector vivienda. El primero fue la cantidad de personas damnificadas como consecuencia de las lluvias, que alcanzaron su mayor nivel en diciembre de 2010. Cifras oficiales revelaron que el fenómeno meteorológico ocasionó que 113.500 personas quedaran damnificadas y fueran ubicadas provisionalmente en 763 refugios en todo el país<sup>1</sup>. El segundo evento fue la creación de la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV). Dicha política fue anunciada el 13.02.11 por el presidente Hugo Chávez con el objetivo de resolver el déficit habitacional con la unión de todos los sectores: “[vamos a] solucionar el drama de la vivienda, que sólo es posible en colectivo: una unión nacional del sector privado y público, la banca privada y la pública, los trabajadores, los empresarios honestos, los venezolanos y el mundo: Cuba, Irán, China, Belarús, Rusia, Portugal, Brasil”<sup>2</sup>. Según palabras del primer mandatario, la meta de la GMVV es construir dos millones de viviendas entre los años 2011 y 2017. A pesar del reconocimiento del rezago en las políticas habitacionales implementadas, esta nueva política se promueve sin haber realizado un efectivo diagnóstico y evaluación de lo hecho en el pasado. Lo positivo es que ha estimulado algunos acercamientos con el sector privado para la realización de acciones conjuntas.

Las tendencias definidas en el informe para los años anteriores permanecen, siendo

la más resaltante el incumplimiento de las metas propuestas por los organismos públicos ligados al sector vivienda para 2010. En el informe remitido por el Estado venezolano al Comité de Derechos Humanos de la ONU, con motivo del Examen Periódico Universal (EPU), se describen de la siguiente manera las razones de la ineficiencia en el área: “La ausencia de políticas públicas en la materia por más de medio siglo, aunado a los efectos del cambio climático, han hecho insuficientes las creadas por el Estado venezolano en esta década”<sup>3</sup>. En la Memoria y Cuenta 2010 del Ministerio de Vivienda y Hábitat (MINVIH), dos de sus organismos describieron también las razones del incumplimiento de metas. El Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI) argumentó que “el retardo en el ingreso de los recursos financieros incidió en el inicio de las obras; los cambios gerenciales producidos durante este período, así como la conformación del nuevo Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (MPPVH), originó en consecuencia demoras en la gestión administrativa y en el compromiso económico con las empresas ejecutoras. Otro factor de dificultad fue lo relacionado con las fallas en el suministro de insumos de la construcción y las condiciones climatológicas por todos conocidas”. La Misión Hábitat coincidió en responsabilizar a las lluvias del incumplimiento de metas, así como “la falta de presencia en el ámbito nacional que permita la supervisión directa de las obras que se desarrollan en el interior del país”<sup>4</sup>.

1. Mariana Martínez: *Sustituir 40.000 ranchos en todo el país costará Bs. 3.032 millones*. En: *El Mundo*, 17.02.11, pág. 18.
2. Agencia Venezolana de Noticias: *Gran Misión Vivienda Venezuela: Esfuerzo nacional para dotar de casas dignas al pueblo* [en línea] <<http://www.avn.info.ve/node/50448>>. Consulta del 15.09.11.
3. Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela: *Informe del Estado venezolano para el Examen Periódico Universal* [en línea] <<http://www.derechos.org.ve/pw/examen-periodico-universal-epu/attachment/epu-gobierno>>. Consulta del 15.09.11.
4. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA: *Memoria y Cuenta 2010*, pág. 538.

Por tercer año consecutivo, el Informe de Gestión de la Contraloría General de la República (CGR) hace énfasis en las fallas del MIN-VIH<sup>5</sup>. Sobre los procesos de licitación del organismo, la CGR afirmó que existen: *“Pago de obras no ejecutadas, de bienes no recibidos, de servicios no prestados o deficientemente atendidos; la entrega y mantenimiento de anticipos a contratistas, con saldos pendientes, sin amortizar. A esto se agrega la persistencia de la discrecionalidad en la selección de contratistas, vulnerándose las disposiciones que exigen el régimen de concurso de precios, ofertas, igualdad de postulaciones y postulantes”*. Además, el Informe de Gestión 2010 visibiliza el retraso en las obras y sus consecuencias: *“La Contraloría ha comprobado, además: bajo porcentaje de ejecución física de las obras, ostensibles fallas de calidad y construcciones paralizadas, circunstancias que en algunos casos, al negativo impacto social, va aparejado el incremento de los precios por la acción especulativa y la incidencia de la tasa inflacionaria”*. En informes anteriores, Provea alertaba sobre la falta de continuidad de los proyectos debido a la fragilidad institucional en vivienda, aspecto que también fue abordado por la CGR: *“La paralización indefinida de obras, bien porque no se previeron recursos o porque un nuevo gerente o directivo público tenga una opinión distinta al*

*anterior, frustrándose de esa manera las expectativas populares. En esa situación se encuentran desde pequeñas obras, hasta hospitales, instalaciones educativas y sistemas viales, entre otras”*. Otra tendencia, el escaso seguimiento y las irregularidades en las obras ejecutadas por las organizaciones comunitarias, también fue descrito por la Contraloría: *“El poco rigor en la vigilancia y fiscalización para el correcto uso de recursos transferidos a consejos comunales y organizaciones no gubernamentales, lo que ha hecho que, pese al carácter colectivo de la administración y control de estas instancias populares, se haya comprobado en su manejo, actos y acciones irregulares”*.

Diferentes mediciones de opinión reiteran que el déficit habitacional se ha convertido en un problema sensible para la ciudadanía. Según una encuesta realizada por la empresa Datanalisis, 55,3% de la población considera que el Gobierno no ha sido eficaz en solucionar el problema de la vivienda<sup>6</sup>. Sin embargo, los anuncios presidenciales sobre políticas de construcción de casas generaron expectativa en la población<sup>7</sup>.

Durante el período se aprobaron diferentes normativas que intentan garantizar el derecho a la vivienda en el país<sup>8</sup>. Desde una perspectiva de los derechos humanos la mayoría de las

5. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Informe de Gestión 2010 [en línea] <[http://www.cgr.gob.ve/informes\\_gestion.php?Cod=026&tipo=act](http://www.cgr.gob.ve/informes_gestion.php?Cod=026&tipo=act)>. Consulta del 15.09.11.
6. Alertan que gobierno no podrá cumplir meta de 153 mil casas en 2011. En: Últimas Noticias, 01.06.11, pág. 19.
7. Agencia Venezolana de Noticias: Popularidad del presidente Chávez alcanza 59,3%. En: Correo del Orinoco [en línea] <<http://www.correodelorinoco.gob.ve/politica/popularidad-presidente-chavez-alcanza-593/>> Consulta del 15.09.11.
8. Entre las nuevas leyes tenemos: Ley de Régimen de Propiedad de las Viviendas de la Gran Misión Vivienda Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.650 del 06.04.11; Ley de Refugios Dignos, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.599 del 21.01.11; Ley de Emergencia para Terrenos Urbanos y Vivienda; Ley de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos y Periurbanos, que en realidad es una reforma a la Ley de 2006 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.668 del 06.05.11; Ley Contra el Desalojo y la Desocupación Arbitraria de Viviendas, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.668 del 06.05.11.



normas encuadran dentro de los componentes que integran el derecho humano a una vivienda adecuada. Las normas incluyen aspectos que tienen que ver con la seguridad jurídica de la tenencia, con la disponibilidad de servicios; habitabilidad en el sentido que las viviendas tengan un espacio adecuado, asequibilidad.

Algunas normas de la Ley Contra el Desalojo incorporan recomendaciones realizadas por Naciones Unidas para prevenir y evitar violaciones a los derechos humanos.

La Ley de Refugios Dignos incorpora igualmente recomendaciones de organismos internacionales para atender de manera apropiada situaciones de emergencia.

Sin embargo, no toda la normativa es adecuada. Algunas normas, por la manera como están redactadas, dejan dudas sobre la constitucionalidad de las mismas. Otras pueden dar lugar a la arbitrariedad en los procedimientos relacionados con la afectación de uso y redistribución de terreno urbano. Si se toma en cuenta las arbitrariedades que se han cometido en los últimos años en materia de afectación de tierra agrícola, pudiésemos estar ante una situación de factibilidad de violaciones a los derechos humanos en los procedimientos de afectación de tierra urbana.

Uno de los problemas que origina este conjunto de leyes es que crea sistemas paralelos de área de uso y disfrute colectivo en las viviendas multifamiliares que se rigen por normas distintas. Es el caso, por ejemplo, de las viviendas multifamiliares construidas por el Estado, que se regirán por la Ley del Régimen de Propiedad de las Viviendas, y las no construidas por

el Estado, que se regirán por la Ley de Propiedad Horizontal: normas distintas para regular lo mismo. Por otra parte, el Ejecutivo Nacional asume una serie de responsabilidades que la Constitución le otorga a los municipios. Tal es el caso de la ordenación territorial y urbanística: en la ley de Emergencia para Terrenos Urbanos el Ejecutivo asume la ejecución de una serie de políticas que la Constitución le asigna expresamente a los municipios.

Este año se agravaron las dificultades de acceso a la información. Provea remitió tres peticiones al MINVIH solicitando la Memoria y Cuenta 2010 sin recibir ningún tipo de respuesta, lo cual constituye una violación al derecho de acceso a la información pública. Finalmente, Provea logró obtener una copia del informe gracias a los buenos oficios de un diputado de la Asamblea Nacional.

## Déficit habitacional

Por cuarto año consecutivo, la Memoria y Cuenta del ente encargado de coordinar las políticas en materia habitacional no actualizó los datos acerca del déficit en el país. Las últimas cifras oficiales conocidas datan del 2007, cuando el Ministerio del Poder Popular estimó la carencia de viviendas en 2.800.000: un millón correspondía a nuevas familias, 800 mil a casas tipo “rancho” que deben ser sustituidas y otro millón a las casas ubicadas en laderas, zonas de vaguadas y de alto riesgo. Estos números equivalen a la existencia de 13 millones de personas que no disfrutaban del derecho a una vivienda adecuada<sup>9</sup>. Estas cifras son similares a las difundidas en el año 2005 por el Programa de Naciones Unidas para los

9. PROVEA: *Situación de los derechos humanos en Venezuela. Informe Anual octubre 2008–septiembre 2009*. Caracas, 2009, pág. 198.



Asentamientos Urbanos (UN-Hábitat), que calculó la falta de casas dignas en Venezuela en casi tres millones, dato que incluía los hogares con necesidades de mejoramiento<sup>10</sup>. Dos iniciativas emprendidas por el Ejecutivo Nacional durante el período prometen actualizar estas cifras a corto plazo: por una parte el registro de la Misión Vivienda Venezuela<sup>11</sup> y por otra, el XIV Censo Nacional de Población y Vivienda 2011<sup>12</sup>. Al cierre del capítulo ambos registros se mantenían trabajando.

Carlos Molina, profesor del IESA, calculó que el déficit habitacional en Venezuela es de 78 viviendas por cada 1.000 habitantes (pmh), cuando en Chile era de 35 pmh, Colombia 42 pmh, México 60 pmh y Argentina 65 pmh<sup>13</sup>. Por otro lado, se conoció que la mayor demanda habitacional se concentra en el estrato social C (ingreso promedio Bs. 3.600) que, según datos de la Cámara Venezolana de la Construcción (CVC) y la III Encuesta Nacional de Presupuestos Familiares (2005), requiere 851.200 viviendas. Le sigue la población estrato D (ingreso promedio de Bs. 2.100), que necesita 520.600 unidades habitacionales. El estrato E necesitaría 100 mil; el B, 381.900 y el A, 110.200 viviendas.

El ministro de Vivienda y Hábitat, Ricardo Molina, durante su comparecencia en la Asamblea Nacional el 18.02.11 señaló que el gobierno bolivariano en 12 años ha tenido una

producción promedio de 25.857 viviendas, por lo que el Estado ha construido más soluciones habitacionales que el sector privado, el cual según sus cálculos ha levantado 23.740 casas por año en promedio. No obstante indicó que a esas cifras se le deben restar los años del paro petrolero, que a su juicio “fue un error histórico”. De esta manera, al número de viviendas edificadas en 12 años se le debe descontar las unidades del período de 2002 a 2004, con lo que se tiene que el promedio de construcción anual del Gobierno es de 35 mil unidades. Aunque el funcionario expresó que esta cantidad es menor a la de ejercicios pasados, destacó que las casas construidas por el Gobierno son de mayor tamaño: “No hemos logrado superar la cifra porque nos hemos estado empeñando en resolver el problema con las herramientas del capitalismo, el problema se resuelve en socialismo, no tenemos duda en ello”. Durante la interpelación Molina comentó que la meta de construcción de este año, de 150 mil viviendas, es posible porque “*surgió de un análisis serio, esto lo hemos evaluado, hemos determinado la cantidad de tractores que se requieren así como de camiones e insumos*”<sup>14</sup>.

Según las últimas cifras del Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela (SISOV), para el segundo semestre de 2010 la cantidad de 78,1% representaba el total de viviendas ocupadas para la modalidad

10. MINISTERIO DEL ESTADO PARA VIVIENDA Y HÁBITAT: Memoria y Cuenta 2005, pág. 146.
11. Agencia Venezolana de Noticias: *Gobierno bolivariano iniciará registro nacional de Misión Vivienda Venezuela* [en línea] <<http://www.correodelorinoco.gob.ve/impacto/gobierno-bolivariano-iniciara-registro-nacional-mision-vivienda-venezuela/>>. Consulta del 15.09.11.
12. Agencia Venezolana de Noticias: Censo Nacional 2011 empleará recursos electrónicos e información satelital [en línea] <<http://www.avn.info.ve/node/47404>>. Consulta del 15.09.11.
13. Mayela Armas: *Déficit habitacional en el país es el más elevado de la región*. En: *El Universal*, 22.07.11, pág. 1-8.
14. Mayela Armas: Molina: *Gobierno construyó 25.857 viviendas por año*. En: *El Universal*, 18.02.11, pág. B-16.



“casa”, mientras que “apartamento en edificio” sumaba 11%; “apartamento en quinta o casa quinta” 1,5%; “rancho” 1,6% y “quintas” 3,1%<sup>15</sup>. Por otra parte, la cifra de viviendas familiares ocupadas según material predominante en el piso, para el mismo período, revelaba que 59,5% poseían pisos de cemento; 34,4% mosaico, granito, cerámica y vinil; 4,6% otros (tablas y tablones), mientras que 1,6% poseían pisos de tierra<sup>16</sup>. El SISOV también actualizó los datos para las viviendas ocupadas y el material predominante en el techo: 35,5% de los techos poseen láminas metálicas; 35,2% son de platabanda; 19,7% de fibra cemento y similares; 5,5 de asbesto y similares, y 4,1% de tejas<sup>17</sup>. Llama la atención que por primera vez en la medición del SISOV para el material predominante en el techo aparece la variable asbesto, prohibido hace 20 años por sus propiedades cancerígenas. Por último, el SISOV ofrece los datos para las viviendas familiares ocupadas según material predominante en las paredes: 82% son de ladrillo o bloque frisado; 10,2% son de adobe, tapia o bahareque sin frisar; 4,7% de otros materiales como caña, palma

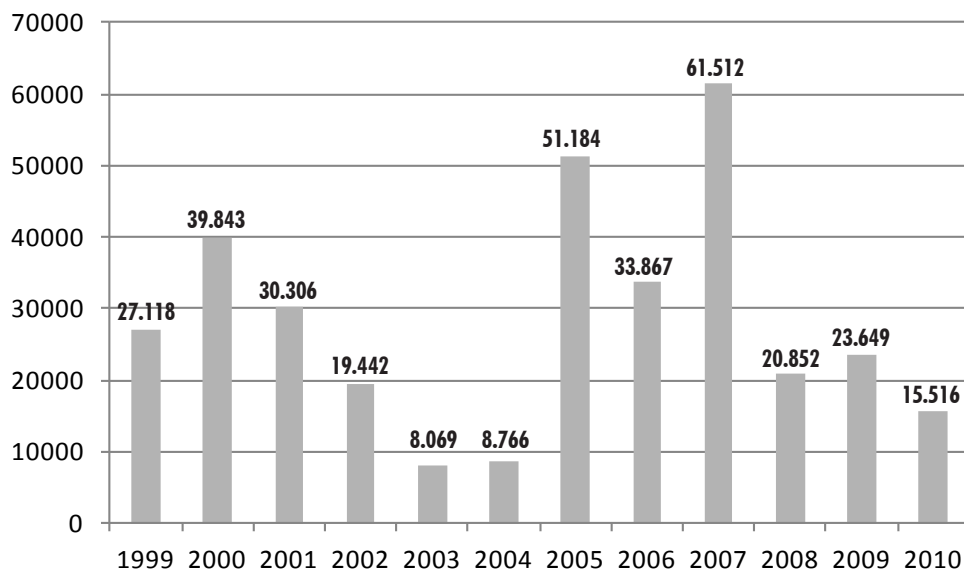
o tablas; 1,7% de adobe, tapia o bahareque frisado; 1,4% de bloque o ladrillo sin frisar, y 0,1% de madera aserrada<sup>18</sup>.

Como una manera de revertir esta situación, el presidente Chávez anunció el 13.02.11 el nacimiento de la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV). Según explicó, esta política consta de cinco vértices: 1) Realización de un censo para identificar con precisión a las familias venezolanas que no tienen vivienda propia o viven en situación de riesgo; 2) Registro de terrenos; 3) Registro de empresas constructoras; 4) Financiamiento en conjunto del Estado y la empresa privada, y 5) Abaratamiento de los materiales de construcción. El proyecto contempla construir dos millones de viviendas entre los años 2011 y 2017, con lo que a juicio del primer mandatario se cubre el déficit habitacional que actualmente existe en el país. La GMVV incluirá la Misión Hábitat (creada en el año 2003) y la Misión Villanueva (creada en el 2007). El ministro de Energía y Petróleo, Rafael Ramírez, indicó que para ello cuentan con 7.814 hectáreas y con esos terrenos, aseguró, serán cubiertos los planes de 2011 a 2013<sup>19</sup>.

15. Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela: Viviendas familiares ocupadas según tipo de vivienda (2º semestre 2010) [en línea] <<http://www.sisov.mpd.gob.ve/indicadores/VI010550000000/>>.
16. Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela: Viviendas familiares ocupadas según material predominante en el piso (2º semestre 2010) [en línea] <<http://www.sisov.mpd.gob.ve/indicadores/VI010570000000/>>
17. Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela: Viviendas familiares ocupadas según material predominante en el techo (2º semestre 2010) [en línea] <<http://www.sisov.mpd.gob.ve/indicadores/VI010560000000/>>
18. Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela: Viviendas familiares ocupadas según material predominante en las paredes (2º semestre 2010) [en línea] <<http://www.sisov.mpd.gob.ve/indicadores/VI010580000000/>>
19. Mayela Armas: Gobierno terminó en el primer semestre 16.954 viviendas. En: El Universal, 02.07.11, pág.9



**Gráfico N°1**  
**Viviendas construidas en los 11 años del mandato del Presidente Hugo Chávez**



Fuente: Memoria y Cuenta del ministerio del Poder Popular para la Vivienda / Escuela de Gerencia Social / Provea.

## Soluciones habitacionales

Por segundo año consecutivo la Memoria y Cuenta del Minvih no establece con claridad la cantidad de viviendas construidas durante los meses de enero a diciembre de 2010. Como alertamos en el capítulo de vivienda del Informe 2010 de Provea, el organismo revela la cifra de familias beneficiadas sin discriminar cuántas recibieron una casa nueva, a cuántas les sustituyeron el rancho por vivienda o cuántas fueron beneficiadas con mejoras en la infraestructura de sus hogares. La presentación de los resultados de la Memoria y Cuenta es confusa, sin continuidad metodológica con los informes correspondientes a los períodos anteriores, lo cual

sugiere un alto grado de improvisación y dispersión en el registro y difusión de los logros en el sector<sup>20</sup>.

Discriminando donde fue posible y agrupando los datos dispersos en la Memoria y Cuenta 2010 del Minvih tenemos que la cantidad de viviendas construidas por el organismo durante el período fue de 15.516 unidades, la tercera cifra menor de los 12 años de gestión del presidente Chávez. 10.008 unidades habitacionales fueron construidas en los estados Monagas, Portuguesa, Cojedes y Guárico como resultado del convenio Venezuela-Irán; 346 familias fueron beneficiadas con viviendas por el convenio Venezuela-Brasil; 4.300 viviendas fueron realizadas por el Instituto Nacional de

20. Para mayor información consultar el recuadro destacado ubicado al final de este capítulo.





la Vivienda (INAVI) y la Misión Hábitat; 21 sustitución de ranchos por vivienda en los estados Aragua, Barinas, Miranda y Vargas; 4 viviendas nuevas en el Distrito Capital; 471 ranchos sustituidos por casas en los estados Barinas, Falcón, Lara, Mérida, Miranda, Portuguesa, Trujillo y Vargas; sustitución de 326 unidades habitacionales de tipología rural; y en el estado Zulia, 8 viviendas en Cabimas y la construcción de 2 edificios de 16 apartamentos cada uno en Las 40, parroquia Ambrosio, municipio Cabimas<sup>21</sup>.

A pesar de la cifra anterior reflejada en el informe de gestión del organismo, el ministro Ricardo Molina declaró el 20.02.11 que las viviendas construidas durante el año 2010 por el Gobierno Bolivariano sumaban 81.833 unidades<sup>22</sup>. Esta cifra no ha podido corroborarse en la investigación del presente capítulo, por lo que Provea valida la publicada en la Memoria y Cuenta. El primer dato fue reiterado por el Banco Central de Venezuela en un informe publicado en febrero de 2011, donde divulgó que en el 2010 se terminaron cerca de 62 mil soluciones habitacionales, lo que es 36,7% menor a lo alcanzado el año anterior, cuando se culminaron 98.000. De las 62.000 unidades terminadas, 44 mil corresponderían al sector privado y 16 mil al sector público<sup>23</sup>.

La meta de construcción establecida para el 2011 es de 153 mil unidades, mientras que en los años siguientes el objetivo es de 200 mil por año. En este sentido el ministro Mo-

lina expresó que: “En todo el país se están desarrollando 180 mil viviendas, de las cuales 153 mil se culminarán este año y el resto el primer semestre de 2012”<sup>24</sup>. Por su parte el ministro de Energía y Petróleo, Rafael Ramírez, describió que PDVSA, el Poder Popular y la Misión Ribas construirán desde hoy 40 mil hogares, los cuales se suman a las metas establecidas por la Gran Misión Vivienda Venezuela para este año<sup>25</sup>.

En los diez urbanismos que está ejecutando el gobierno en la Gran Caracas (incluyendo las ciudades dormitorio) como parte de la Misión Villanueva, se proyectó en total la construcción de 59.549 viviendas, de las cuales desde 1999 sólo 3,2% (1.964) han sido entregadas a los adjudicatarios. Desde la tragedia de 1999 se construyen desarrollos como Ciudad Miranda (Charallave), Ciudad Belén y Rosa Mística (Guarenas) y Bosques del Ingenio (Guatire), donde el Ejecutivo prometió 24.200 viviendas y sólo ha entregado 1.212 (5%). En Ciudad Miranda se harían 4.500 viviendas (500 entregadas) y Ciudad Belén tendría 18 mil casas (apenas 400 adjudicadas). En La Rosa Mística habría 700 casas (ninguna asignada), la obra tiene un retraso de más de tres años. De mil viviendas en Bosques del Ingenio se entregaron 312 (primera etapa), la segunda etapa está paralizada. Mientras que desde 2006 se construyen en Ciudad Caribia 20 mil viviendas (316 están listas y 286 en obra). En Caracas, Ciudad Mariches, Santa Rosa y Brisas del Panteón

21. Ministerio del Estado para Vivienda y Hábitat: Memoria y Cuenta 2010.
22. Agencia Venezolana de Noticias: Con sobrevuelos se inició en Miranda y Guárico búsqueda de terrenos para viviendas [en línea] <<http://www.avn.info.ve/node/44598?page=1>>. Consulta del 15.09.11.
23. Ingrid Rojas: Sólo 62.000 viviendas se terminaron en 2010. En: El Mundo, 01.03.11, pág. 6-7. Informe del Banco Central de Venezuela publicado en febrero.
24. Manuel López: Están en ejecución 180 mil viviendas en todo el país. En: Correo del Orinoco, 12.0511, pág. 3.
25. Diario Vea: Pdvs construirá 40 mil viviendas con el PP y Misión Ribas. 18.07.11, pág. 5.



agrupan otras 15.349 viviendas, pero sólo han sido culminadas 150<sup>26</sup>.

El Ejecutivo Nacional ha puesto énfasis en los convenios realizados con otros países para la disminución del déficit habitacional. El convenio Venezuela-Irán contemplaba la construcción de 34.000 viviendas y, como se informó, han sido entregadas 10.008. De igual manera, según la Memoria y Cuenta 2010, en el convenio realizado con Brasil se contempla edificar 5.489 viviendas en los estados Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Lara, Monagas y Portuguesa, de las cuales se han entregado 346 en el estado Bolívar. En el convenio Venezuela-Belarus se acordó la construcción de 5.000 viviendas; el informe de gestión 2010 señala que “su ejecución se concentra en su primera etapa de 2.540 casas en la locación de Guasimal, estado Aragua, arrojando un porcentaje de avance de 17,39%”. Sobre el convenio China-Venezuela se conoció que “de las 20 mil viviendas de interés social previstas en este proyecto, se ha venido trabajando en dos terrenos para la construcción de 7.376 viviendas, distribuidas en 461 edificios. Actualmente, el estatus de avances reporta el proceso de construcción de 5.360 viviendas (335 edificios) en el sector de Palma Sola del estado Barinas y 2.016 viviendas (126 edificios) en el sector Arsenal del estado Aragua”. Sobre el convenio Venezuela-Portugal se divulgó que “se firmó el contrato a 12.512, las cuales se construirán en el territorio nacional después de la creación de tres fábricas que estipula la transferencia tecnológica para la instalación,

fabricación y puesta en marcha de sistemas constructivos de paneles de concreto armado, que servirán para el ensamblaje de unidades habitacionales prefabricadas”<sup>27</sup>.

El presidente Hugo Chávez informó que se concluyeron 44.128 unidades habitacionales, de una meta de 47.027 establecidas para agosto de 2011<sup>28</sup>. La meta para el 2011 es de 153.000 unidades.

### **Recursos empleados por el Estado para las soluciones habitacionales**

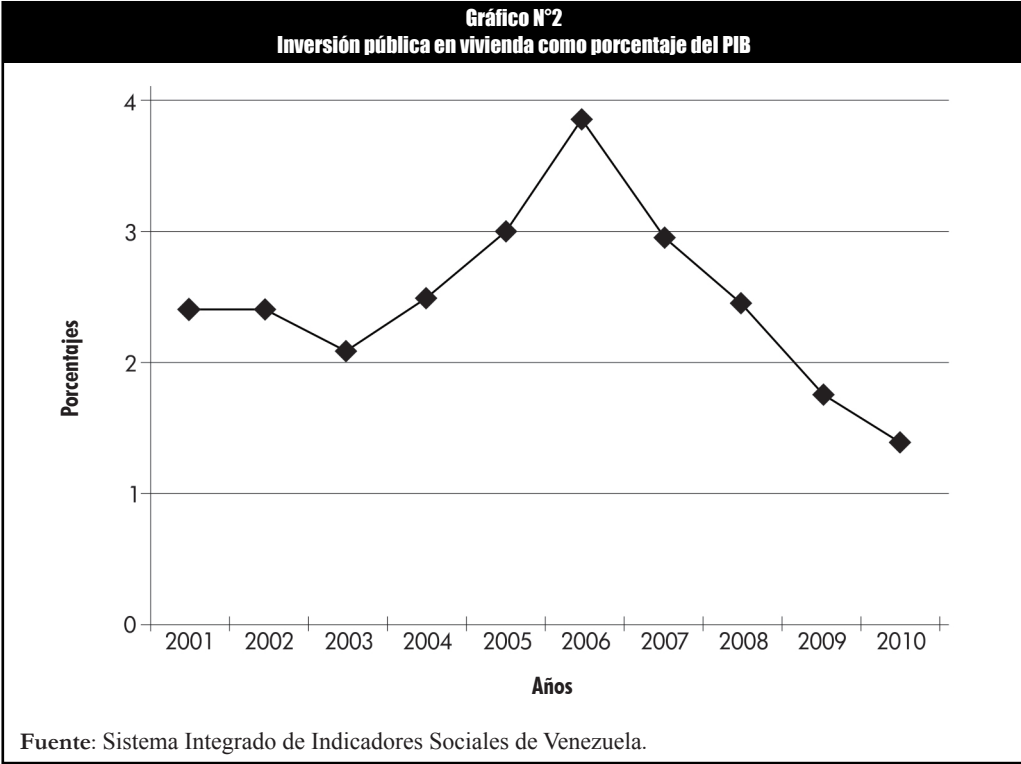
La Ley de Presupuesto 2011 destinó la cantidad de 2.073,6 millones de bolívares para el MINVIH, 1,0% del total de presupuesto nacional. Esta cifra representa 341% menos que lo erogado para el mismo ministerio en el año 2010, cuando se le otorgó 7.069 millones de bolívares, siendo la primera vez que el monto es inferior al del ejercicio anterior. El MINVIH fue el decimoquinto ente en orden de importancia del monto de la partida presupuestaria para el ejercicio de sus funciones en 2011, por debajo de Relaciones Interiores y Justicia, Planificación y Finanzas, Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, Educación Universitaria, Consejo Federal de Gobierno, Defensa, Energía Eléctrica, Transporte y Comunicaciones, Tribunal Supremo de Justicia, Despacho de la Presidencia, Alimentación y Agricultura y Tierras.

En el Informe de Gestión 2010 de PDVSA se divulgó que los aportes de la estatal energética para la Misión Vivienda en ese año fueron de 1.251 millones de dólares, 796% más que

26. Jorge Hernández: De 59 mil casas prometidas sólo se han entregado 1.964. En: El Universal, 16.05.11, pág. 3.

27. Gobierno Nacional: Memoria y Cuenta 2010 [en línea] <[http://www.asambleanacional.gov.ve/index.php?option=com\\_content&view=article&id=34718%3Agran-mision-vivienda-venezuela-ha-cumplido-94-de-la-meta-para-agosto&catid=333%3Agenerales&Itemid=248&lang=es](http://www.asambleanacional.gov.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=34718%3Agran-mision-vivienda-venezuela-ha-cumplido-94-de-la-meta-para-agosto&catid=333%3Agenerales&Itemid=248&lang=es)>. Consulta del 15.09.11.

28. Asamblea Nacional: Gran Misión Vivienda Venezuela ha cumplido 94% de la meta para agosto.



lo invertido en el período anterior, cuando ingresó 157 millones de dólares para las actividades en el sector habitacional<sup>29</sup>.

Se conoció que la construcción fue la única actividad no petrolera que se mantuvo en recesión, con una caída de 7,7% en el primer trimestre de 2011. El PIB, a precios constantes del sector, se ubicó en 693,9 millones de bolívares entre enero y marzo de este año, el nivel más bajo desde igual período de 2006. La construcción acumula 18 meses en negativo. La última vez que creció fue en el tercer tri-

mestre de 2009. El descenso del sector durante el primer trimestre de 2011 no fue más abrupto porque la construcción contratada por el sector público avanzó 5,2%. La privada, en cambio, se contrajo 17,8%<sup>30</sup>.

El SISOV actualizó los datos correspondientes a la inversión pública en vivienda como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB). Para el año 2010 el porcentaje fue de 1,38%, con lo que continúa la tendencia decreciente comenzada en el 2007, luego que el año 2006 representara el pico histórico

29. Petróleos de Venezuela: Informe de Gestión 2010 [en línea] <<http://www.pdvsa.com/interface.sp/database/fichero/free/6761/1390.PDF>>.  
30. Alejandro Hinds: Producto interno bruto de construcción registra el nivel más bajo desde 2006. En: El Nacional, 19.05.11, pág. B-4.

de gastos en vivienda con 3,84% del PIB<sup>31</sup>. Igual comportamiento registra la inversión pública en vivienda como porcentaje de la inversión social, la cual en el año 2010 tuvo un porcentaje de 8,9%, en declive desde el pico evidenciado en el 2006 con 17,4%<sup>32</sup>. Por su parte, la inversión pública real en vivienda por habitante también evidencia un comportamiento decreciente, siendo para el año 2010 la cifra de 2,3 bolívares (según poder adquisitivo del 2007), mostrando una tasa de crecimiento interanual negativo de -11%. En el 2006, cénit del gasto durante el gobierno del presidente Chávez, el gasto por habitante fue de Bs. 7,5<sup>33</sup>. En el rubro de Inversión pública real en vivienda, medida en bolívares del 2007, el año 2010 sumó Bs 66.899,2, con una tasa de crecimiento interanual negativa de -9.6%<sup>34</sup>. El único indicador donde hubo crecimiento en el período fue en la inversión pública bruta en vivienda, la cual remontó los Bs. 13.928.412 para el año 2010, 14,9% más que en el período anterior, cuando el gasto fue de Bs. 12.119.557<sup>35</sup>.

Como una medida para garantizar los insumos para la construcción, el 31.10.10 el presidente Chávez anunció la nacionalización de la Siderúrgica del Turbio (SIDETUR), empresa productora de 40% de las cabillas para la construcción en el país<sup>36</sup>.

## Seguridad jurídica de la tenencia

La Memoria y Cuenta 2010 del MINVIH no registra la transferencia de títulos de propiedad a los pobladores de asentamientos urbanos populares, siendo esta ausencia parte de las fallas metodológicas del informe de gestión de la institución.

Dentro del marco de los poderes especiales previstos en la Ley Habilitante, el presidente Chávez promulgó el 21.01.11 el Decreto-Ley de Emergencia de Viviendas y Terrenos Urbanos. Esta ley le permite al primer mandatario decretar zonas de emergencia habitacional y zonas vitales. Estas áreas, según la normativa, podrán estar en terrenos e inmuebles no residenciales (galpones, depósitos, instalaciones) que se consideren aptos para vivienda y que se encuentren ociosos, abandonados o que tengan uso inadecuado. Asimismo, se faculta para “reordenar integralmente el territorio para destinarlo con prioridad y urgencia a la construcción de viviendas. En ese proceso de redistribución se efectuará la calificación de tierras aptas para la construcción de casas. Dicho marco legal crea mecanismos expeditos para expropiar los terrenos y galpones, y previo a ese procedimiento, el Estado puede efectuar ocupaciones de urgencia y ocupaciones temporales de los bienes. Otra normativa aprobada el

31. Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela: Inversión pública en vivienda como porcentaje del PIB [en línea] <<http://www.sisov.mpd.gob.ve/indicadores/VI0301200000000/>>.
32. Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela: Inversión pública en vivienda como porcentaje de la inversión social [en línea] <<http://www.sisov.mpd.gob.ve/indicadores/VI0301600000000/>>.
33. Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela: Inversión pública real en vivienda por habitante [en línea] <<http://www.sisov.mpd.gob.ve/indicadores/VI0301300000000/>>.
34. Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela: Inversión pública real en vivienda [en línea] <<http://www.sisov.mpd.gob.ve/indicadores/VI0301500000000/>>.
35. Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela: Inversión pública en vivienda [en línea] <<http://www.sisov.mpd.gob.ve/indicadores/VI0301400000000/>>.
36. Ana Blanco: Presidente Chávez firmó nacionalización de Sidetur, en Correo del Orinoco [en línea] <<http://www.correodelorinoco.gob.ve/nacionales/presidente-chavez-anuncia-expropiacion-sidetur/>>. Consulta del 02.10.11.

21.01.11 fue la Ley Orgánica de Emergencia para Terrenos y Vivienda (LOETV)<sup>37</sup>. El artículo 8 en su numeral 4 afirma: “*Abstenerse de realizar actos de disposición parcial o total de los derechos adjudicados, tales como: venta, donaciones, alquileres, cesiones o constituciones de hipotecas*”. Según esta norma jurídica, el Gobierno entregará las viviendas bajo concepto de propiedad privada familiar: “Se otorgarán títulos de propiedad privada familiar porque estamos en contra de la propiedad privada explotadora”, declaró al respecto el ministro Ricardo Molina, al serle consultado si los adjudicatarios de las unidades habitacionales recibirán un título de propiedad o adjudicación. Explicó que aquellas personas que reciban las unidades habitacionales no podrán venderlas o alquilarlas, a menos que reintegren toda la inversión al Estado, y así se establece en la LOETV. “*Tal y como lo ha dicho siempre la Ley de Vivienda, las soluciones habitacionales que son financiadas por el Estado no se pueden negociar; se entregan para satisfacer la necesidad familiar*”, dijo Molina. Agregó que hay casos especiales en los que se puede aplicar la excepción, pero reiteró que quienes quieran disponer del bien para venderlo deben retribuir al Estado todos los recursos que se gastaron<sup>38</sup>.

Este artículo avivó la polémica acerca del tipo de propiedad entregada por el Ejecutivo Nacional en las adjudicaciones de viviendas, la cual se potenció con la promulgación de la Ley del Régimen de Propiedad de las Viviendas (LRPV) el 07.04.11. Según el profesor de la Universidad Católica Andrés Bello

(UCAB), José Vicente Haro, el texto impulsa un tipo de propiedad distinta a las otras conocidas y aquellos que se beneficien de casas estatales las tendrán bajo propiedad familiar, que estará condicionada. “*El uso será por unidad familiar y estará sujeto a otras leyes*”<sup>39</sup>. La LRPV argumenta que “el Estado garantiza el derecho de propiedad familiar y multifamiliar. La propiedad familiar recae sobre las viviendas y la propiedad multifamiliar recae sobre los terrenos, inmuebles y cosas comunes de los edificios”. Además, señala que se conformarán Comités Multifamiliares de Gestión que ejercerán la contraloría social y que revisarán la etapa de construcción y protocolización, y adicionalmente “*serán el órgano de decisión y análisis de los problemas de la comunidad*”.

Otra normativa aprobada que regula la seguridad jurídica de las propiedades es la Ley Especial de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos o Periurbanos, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.668 del 06.05.11. Según su exposición de motivos esta norma tiene por finalidad “*la regularización de la tenencia de la tierra en los asentamientos urbanos o periurbanos consolidados, al efecto, deberá otorgársele el carácter de bien de naturaleza y uso de interés y función social y no una mercancía a los fines previstos en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, afectando el conjunto de tierras públicas nacional, estatal, municipal y privadas, ubicadas dentro de las poligonales que definen el asentamiento urbano o periurbano*”.

37. Francisco Moreno: *Presidente Chávez firmó la Ley de Emergencia para Terrenos Urbanos y Viviendas*. En: Correo del Orinoco [en línea] <<http://www.correodelorinoco.gob.ve/impacto/presidente-chavez-promulgara-ley-emergencia-para-terrenos-urbanos-y-viviendas/>>. Consulta del 15.09.11.

38. Katiuska Hernández: “*Las viviendas del Gobierno serán de propiedad familiar*”. En: El Nacional, 02.02.11, pág. 4.

39. Mayela Armas: *Gobierno crea otro régimen de propiedad de las viviendas*. En: El Universal, 08.04.11.

Por otra parte, el 05.05.11 el presidente Chávez aprobó, en el marco de sus facultades habilitantes, la Ley Contra el Desalojo y la Desocupación Arbitraria de Viviendas, la cual, según el primer mandatario, busca proteger a los inquilinos de “*los abusos de algunos propietarios*”. En este sentido el vicepresidente de la República, Elías Jaua, opinó que “*en la ley se garantiza la propiedad. Lo que se regula es la manera en que se desaloja. Hemos visto lamentablemente en pleno siglo XXI, que llega un tribunal con la policía, sacan las cosas por la ventana, delante de los niños, y de eso se trata esta Ley (...) Establece el desalojo cuando el inquilino no cumple, no paga, daña el edificio, pero por métodos legales*”<sup>40</sup>. En opinión de Raimundo Orta Poleo, coordinador de la Asociación de Propietarios de Inmuebles Urbanos (APIUR), como consecuencia de esta ley “*se vería gravemente afectado el mercado de alquiler, ya que la mayoría de los arrendadores son personas que dependen de una sola vivienda y ahora tienen el riesgo de que no se las devuelvan (...) La relación entre propietarios e inquilinos siempre ha sido normal y los que tienen problemas de juicios son muy pocos con relación al número de alquilerados que hay. Con este tipo de decisiones lo que se va a crear es un tipo de abstinencia y nadie se va a poner a arrendar con esa decisión tomada (...) Se le está cercenando el derecho a todos los que tienen juicios, los cuales son unas 30 mil personas*”<sup>41</sup>.

Provea realizó el monitoreo de 63 casos de ocupaciones de terrenos baldíos e inmuebles en el ámbito nacional, acciones que involucra-

ron a por lo menos 6.124 familias. Esta cifra representa un aumento de 69% respecto al período anterior, cuando se habían diagnosticado 45 casos de ocupaciones. Por su parte, la cantidad de familias involucradas en estas acciones de exigibilidad de derechos aumentó apenas 8%, pues para el informe anterior se habían contabilizado 5.650 familias. Del total de acciones, 73% (46 casos) correspondieron a la modalidad de intervención de tierras baldías, siendo el 27% restante (17 casos) ocupación de inmuebles.

Diferentes protagonistas de ocupaciones de terrenos e inmuebles registradas este año argumentaron que su acción respondía a las palabras dichas por el presidente Chávez durante su alocución del 21.01.11 desde la parroquia Antimano en Caracas, cuando invitó a la ciudadanía a detectar galpones abandonados, los cuales serían adquiridos por el Ejecutivo Nacional para construir viviendas: “*Cada quien que busque su galpón (...) Chávez los pondrá a la orden del pueblo, para construir viviendas dignas*”<sup>42</sup>. Uno de los casos más trágicos lo constituyó el ocurrido el 31.01.11 cuando Martha (67) y su hija Belkys (37) salieron de su casa en La Pastora, Caracas, para una consulta médica. Una hora después recibieron la llamada de un vecino avisándoles que su vivienda, ubicada entre las esquinas La Cruz y Gloria, había sido invadida por un grupo de desconocidos. “*Venimos a cumplir una orden de Chávez*”, gritó uno, según testimonio de los vecinos al diario Últimas Noticias. Madre e hija regresaron velozmente a su domicilio, adonde les fue imposible ingresar porque

40. El Tiempo: *Chávez aprobó por Habilitante ley contra desalojos arbitrarios*, 06.05.11, pág. B-8.

41. Erika Rojas: *Millón y medio de personas tienen alquileradas sus propiedades*. En: *La Voz*, 18.01.11, pág. B-5.

42. Juan Alemán: *Gobierno Bolivariano aprueba más de 126 millones de bolívares fuertes para proyectos de vivienda* [en línea] <<http://juanaaleman.psuve.org.ve/2011/01/21/noticias/gobierno-bolivariano-apruebam-126-millones-bolivares-fuertes-proyectos-vivienda/>>.

los ocupantes habían cambiado la cerradura principal. Acudieron al puesto de la Guardia Nacional Bolivariana que se encontraba a dos cuadras, pero los uniformados dijeron no estar autorizados para actuar. Tras consignar la denuncia ante el Ministerio Público, las mujeres se hicieron acompañar por funcionarios de Policaracas, pero éstos tampoco pudieron hacer nada. Mientras la familia Campos hacía los trámites ocurría lo que denominaron “un saqueo generalizado” de su hogar: “*Los ocupantes entraban y salían cargando con todo lo que encontraban. Ya entrada la noche, cerca de las ocho, los vecinos decidieron solidarizarse y ante la omisión de las autoridades actuaron por su cuenta. En medio de una trifulca lograron desalojar a las 20 personas. Los invasores huyeron haciendo disparos de escopeta, destrozando la puerta principal de la vivienda*”<sup>743</sup>.

Provea ha categorizado las acciones de ocupación de terrenos baldíos e inmuebles como acciones de exigibilidad de derechos enmarcados en el ejercicio de la protesta pacífica, por lo que ha solicitado a las autoridades abandonar el enfoque criminalizador de las mismas, debido a que en un alto porcentaje obedecen a acciones desesperadas por parte de familias sin techo para obtener una respuesta de las instituciones. Sin embargo, el monitoreo sobre las ocupaciones revela que existen dos modalidades. Unas son realizadas de manera espontánea por familias que han agotado los mecanismos para satisfacer su derecho a la vivienda digna, y constituyen mecanismos legítimos de presión enmarcados en el artículo 68 de la Constitución. Una segunda modalidad la constituyen aquellas acciones promovidas por

mafias que lucran con la necesidad de un techo propio, las cuales posteriormente negocian con terceros la venta de los terrenos, casas o apartamentos. Uno de los integrantes de estas mafias reconoció su modus operandi a un medio de comunicación: “*Nosotros recorreremos varios sectores de la ciudad y siempre conseguimos terrenos solos, enmontados, que usan para lanzar basura. Vamos a catastro con un recibo de electricidad de ese sector y allí nos dicen si los terrenos tienen dueños o son baldíos, buscamos a las personas que necesitan el terreno y les vendemos las parcelas en 700 bolívares. También evaluamos las mediciones del terreno y, si nos llega un comprador de todo el lote, lo vendemos entre 15 y 20 mil bolívares fuertes, pero nos resulta más vender por parcela. Hemos llegado a negociar en mil bolívares*”<sup>744</sup>.

Estas mafias, como lo reconoció Francisco Sesto cuando cesó en sus funciones como ministro de Vivienda en el año 2010, en el texto Vivienda para el socialismo, están amparadas por las propias instituciones del sector. Al respecto, el funcionario escribió que “*el Gobierno nacional debe establecer un plan confiable de asignación de viviendas. Allí tendrían un papel esencial las comunidades organizadas (...) desterrando los sistemas de gestoría, intermediación y clientelismo político tan afectados por los vicios y el tráfico de influencias*”<sup>745</sup>.

Provea coincide con la apreciación del ex ministro Sesto, en que las ocupaciones son consecuencia del agravamiento de la deuda social en materia habitacional. Las acciones de ocupación son medidas desesperadas realizadas por familias sin techo que no han ob-

43. Fidel Eduardo Orozco: *Banda de invasores tiene en vilo a vecinos de La Pastora*. En: Últimas Noticias, 01.02.11, pág. 12.
44. Mélica Briceño: “*Vendemos las parcelas en Bs. 700*”. En: Panorama, 14.01.11, pág. 2.
45. FRANCISCO SESTO: *Vivienda para el Socialismo*. Memoria conceptual de una gestión. Edición del autor, 2009.

tenido una respuesta adecuada de las autoridades, y que en ocasiones obstaculizan el propio derecho a la vivienda de otras personas. Un ejemplo lo constituyó la ocupación de un lote de terrenos el pasado 25.01.11 por parte de un grupo de habitantes de la urbanización Guayana de Puerto Ordaz. Estas cinco hectáreas habían sido adquiridas por las asociaciones civiles Villa Guayana y Villa Vencedores a la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) para construir un complejo habitacional, el cual se había aplazado por la demora en la obtención de los permisos de construcción<sup>46</sup>.

Por otra parte, Provea constató por lo menos 37 casos de desalojos forzosos de terrenos e inmuebles en construcción en el ámbito nacional, 62% menos que en el período anterior, cuando se detectaron 59 casos. Esos procedimientos afectaron a por lo menos a 1.523 familias y dejaron un saldo de 79 detenidos.

El 30.10.11 el presidente Chávez anunció que, tras recibir denuncias sobre demoras en la construcción de urbanismos privados, ordenaba la expropiación de 6 complejos urbanís-

ticos, así como la ocupación temporal de otros 8 urbanismos habitacionales y la prohibición de enajenar, vender y gravar sobre otros 19. La medida incluyó las multas de 5 mil unidades tributarias por cada afectado<sup>47</sup>. El ministro del Poder Popular para el Comercio, Richard Canán, aseguró que la toma de las empresas constructoras permitirá culminar los desarrollos urbanísticos abandonados: “*La única manera de que el Ministerio de Vivienda pueda asumir la continuidad es haciendo la expropiación de las inmobiliarias*”<sup>48</sup>. Por su parte, la fiscal Luisa Ortega Díaz respaldó la medida, afirmando que entre las irregularidades cometidas por las inmobiliarias se encontraba el cobro del Índice de Precios al Consumidor (IPC): “*El IPC no se puede cobrar, porque hay una resolución ministerial que prohíbe su cobro (...) Las personas que compraron la vivienda y pagaron la totalidad o parte del costo del apartamento, las obras no pueden ser paralizadas (...) estamos frente a un hecho punible*”<sup>49</sup>. El 05.11.10 se informó que el Ministerio Público llevaba adelante 352 causas, 9 acusaciones, 2 imputaciones y 2 aprehensiones por los deli-

46. Andreína Carrasco: “*Aquí entramos todos*”. En: *Correo del Caroní*, 26.01.11, pág. A-2.

47. Los conjuntos expropiados fueron: San Antonio (Apure); El Encantado, El Encantado Humboldt, Mata Linda y El Fortín (Miranda) y Lomas de la Hacienda (Caracas). Los conjuntos afectados por medidas de ocupación temporal fueron: Los Pinos, Lomas de Urquíia y Ave María (Valles del Tuy); Mirávila y Terrazas de Guaicoco (Miranda); Plaza Jardín y San José del Ávila (Distrito Capital) y Urbanismo Thai (Anzoátegui). Los conjuntos con medidas especiales fueron: Monte Claro, 2da. Etapa (Miranda); Valentín Valiente (Sucre); Arboleda II (Trujillo); Roraima, La Abadía, Bosque Mar y Valparaíso (Carabobo); Balcones de Paraguaná (Falcón); Vista Matalinda, Vista Aventura Plaza, Bosque Real, Estancia La Margarita, Terrazas de La Tahona y Terrazas de Los Pomelos (Miranda); Hábitat Las Palmas y Villas de La Laguna (Monagas), Villa Alianza (Aragua), Villa de Santamaría (Cojedes). Ana Blanco: Presidente Chávez firmó nacionalización de Sidetur. En: *Correo del Orinoco* [en línea] <<http://www.correodelorinoco.gob.ve/nacionales/presidente-chavez-anuncia-expropiacion-sidetur/>> Consulta del 02.10.11.

48. Telesur: *Nacionalizaciones en sector inmobiliario venezolano buscan enfrentar estafas* [en línea] <<http://www.telesurtv.net/secciones/noticias/80958-NN/nacionalizaciones-en-sector-inmobiliario-venezolano-buscan-enfrentar-estafas/>> Consulta del 02.10.11.

49. Radio Nacional de Venezuela: *Ministerio Público ratifica medida de nacionalización de inmobiliarias por parte del Ejecutivo en Correo del Orinoco* [en línea] <<http://www.correodelorinoco.gob.ve/judiciales-seguridad/ministerio-publico-ratifica-medida-nacionalizacion-inmobiliarias-por-parte-ejecutivo/>> Consulta del 03.10.11



tos de usura, usura en financiamiento, fraude o estafa<sup>50</sup>. Finalmente, las medidas fueron publicadas en la Gaceta Oficial N° 39.553 del 16.11.10<sup>51</sup>. A pesar de que el vicepresidente Elías Jaua declaró que en 30 días comenzarían a entregar los apartamentos expropiados a sus dueños<sup>52</sup>, en enero de 2011 el ministro Canán informó que el Gobierno esperaba entregar en un lapso de dos años más de 10 mil viviendas intervenidas a sus propietarios<sup>53</sup>. El 24.08.11 se informó que el Gobierno había decidido transferir del Indepabis al MINVIH un total de 51 urbanismos sobre los cuales pesaban medidas de ocupación estatal<sup>54</sup>.

Tras las expectativas y confusión creadas por el Ejecutivo con estas políticas, diferentes medidas posteriores de intervención de inmuebles eran ejecutadas primero por fuerzas militares antes de su anuncio oficial. El 16.12.10 fueron “intervenidos” por la Milicia Bolivariana 19 estacionamientos en Caracas, con el fin de construir espacios para los damnificados por las lluvias. La orden fue emitida por la Alcaldía del Municipio Libertador<sup>55</sup>. El 07.01.11 los dueños de los estacionamientos denunciaban que la ocupación militar de sus

propiedades no había sido acompañada, hasta esa fecha, por un decreto de expropiación<sup>56</sup>. En otro caso, el 20.12.10 efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana tomaron las instalaciones del edificio Cedíaz en Caracas. Dos días después Jacqueline Faría, jefa del Gobierno del Distrito Capital, anunció que su despacho compraría “en los próximos días” el inmueble, “con el objetivo de acondicionarlo para otorgarle vivienda a las personas que resultaron damnificadas por las intensas lluvias”<sup>57</sup>.

En la Gaceta Oficial N° 39.667, del 05.05.11, apareció el decreto mediante el cual se expropiaban 6 terrenos en Caracas, “para la ejecución de proyectos de desarrollo endógeno y la construcción de urbanizaciones obreras”<sup>58</sup>.

Es una obligación del Estado tomar medidas para prevenir toda posible violación del derecho a la vivienda por terceros. Sobre las iniciativas de expropiación adelantadas por el Estado, Provea ha reiterado que son adecuadas siempre y cuando los procedimientos de expropiación se ajusten a la ley y la Constitución, se indemnice de manera justa y se pague a los afectados de forma oportuna. Por último, estima imprescindible

50. Ernesto Tovar: *Fiscalía reporta 352 causas por usura inmobiliaria*. En: El Universal, 05.11.10, pág. 2-8.
51. Gaceta Oficial N° 39.553 [en línea] <<http://www.tsj.gov.ve/gaceta/Noviembre/16112010/16112010-2996.pdf#page=41>> Consulta del 25.09.11.
52. *Diario Vea*: En 30 días entregarán los apartamentos listos, 02.11.10, pág. 4.
53. Agencia Venezolana de Noticias: *Ejecutivo prevé entregar más de 10 mil viviendas a familias estafadas en dos años*. En: *Correo del Orinoco* [en línea] <<http://www.correodelorinoco.gob.ve/impacto/gobierno-preve-entregar-mas-10-mil-viviendas-a-familias-estafadas-dos-anos/>>. Consulta del 02.10.11.
54. ML: *Transferen a Vivienda y Hábitat desarrollos habitacionales con medidas de ocupación*. En: *Correo del Orinoco*, 24.08.11, pág. 14.
55. José Márquez: *Dueños de estacionamientos en vilo por expropiaciones. Los estacionamientos se ubicaban en la parroquia Santa Rosalía, dos en Altigracia y uno en San José*. En: *Últimas Noticias*, 18.12.10, pág. 2.
56. José Márquez: *Dueños de estacionamientos piden que les den la cara*. En: *Últimas Noticias*, 07.01.11.
57. Agencia Venezolana de Noticias: *Gobierno comprará edificio Cedíaz para albergar a damnificados por lluvias en Caracas* [en línea] <<http://www.avn.info.ve/node/35133?page=3>>. Consulta del 02.10.11.
58. Los terrenos se encuentran en La California, Los Jardines, Valle Abajo, Baruta, Santa Teresa y Catedral. Gaceta Oficial N° 39.667 [en línea] <<http://www.tsj.gov.ve/gaceta/Mayo/552011/552011-3132.pdf#page=2>> Consulta del 25.09.11.

dible que se garantice la no discriminación por razones políticas a la hora de otorgar viviendas y se establezcan mecanismos que garanticen la transparencia en todo el proceso.

## Disponibilidad de servicios

A diferencia del período anterior, el SISOV actualizó en su sitio web las estadísticas sobre disponibilidad de servicios básicos en las viviendas del país en el año 2010. Para el indicador viviendas según forma de abastecimiento de agua la cifra mayor, 93,9%, pertenece al servicio acueducto, 0,9% más que el período anterior, cuando el registro era de 93%. Otras cifras corresponden: 3,2% a otros medios, 2,4% camión y 0,5% pila pública<sup>59</sup>. Sobre el tipo de viviendas según sistema de eliminación de excretas, el SISOV reveló que para el segundo semestre de 2010, 75,4% correspondía al sistema poceta a cloacas, 1,3% menos que el período anterior, cuando el registro remontaba 76,7%. Por otra parte, 17,4% correspondió al sistema poceta a pozo séptico, 5,6% no tenía poceta o excusado y 1,5% poseía excusado de hoyo o letrina<sup>60</sup>.

Según la Memoria y Cuenta 2010 del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica (MPPEE), el sistema eléctrico venezolano extiende sus servicios a más de 93% de la población del país. El Informe de Gestión del organismo afirma que en lo correspondiente a la demanda, Venezuela posee un consumo de electricidad por habitante que supera ampliamente el de países con mayor nivel de industrialización,

como es el caso de Brasil, Argentina y Chile. Según el ministerio, entre los años 1999 y 2009 se instalaron 4.289 megavatios de generación (2.099 megavatios térmicos y 2.190 megavatios hidráulicos), que sumado a lo incorporado en el 2010 que representa 1.130 megavatios, correspondientes a 1.250 megavatios nuevos menos 120 megavatios desincorporados, totaliza para dicho período 5.419 megavatios, en contraste con los 2.945 megavatios instalados entre 1989 y 1998<sup>61</sup>. Sin embargo, el propio ministerio reconoció que *“el esfuerzo realizado para la necesaria diversificación de la matriz energética no resultó suficiente en el esfuerzo por compensar las fuertes caídas en la generación hidráulica, provocadas por el cada vez más severo fenómeno El Niño que, entre finales de 2009 y el primer trimestre de 2010, castigó a Venezuela con una de las sequías más severas y prolongadas conocidas en nuestra historia”*. Por esta razón se *“planteó la necesidad ineludible de decretar el Estado de Emergencia Eléctrica Nacional que implicó, entre las medidas más severas, el racionamiento de electricidad, conjuntamente con un plan acelerado para la adquisición e instalación de unidades térmicas”*<sup>62</sup>.

En el Informe de Gestión 2010 el organismo anota como logro durante el período la aprobación en la Asamblea Nacional de la Ley Orgánica que regula las actividades del Sector y del Sistema y Servicio Eléctrico del país, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.573 del 14.12.10, la cual tiene por objeto *“establecer las disposiciones que regularán el sistema eléctrico y la prestación del*

59. Sistema Integrado de Indicadores Sociales: Viviendas según forma de abastecimiento de agua (2° semestre 2010) [en línea] <<http://www.sisov.mpd.gob.ve/indicadores/VI0105900000000/>>.

60. Sistema Integrado de Indicadores Sociales: Viviendas según sistema de eliminación de excretas (2° semestre 2010) [en línea] <<http://www.sisov.mpd.gob.ve/indicadores/VI0106000000000/>>.

61. Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica: Memoria 2010 [en línea] <[http://www.mppee.gob.ve/extras/MYC/Memoria\\_MPPEE\\_2010.pdf](http://www.mppee.gob.ve/extras/MYC/Memoria_MPPEE_2010.pdf)>.

62. Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica: Ob. cit.



*servicio eléctrico en el Territorio Nacional, así como los intercambios internacionales de energía*<sup>63</sup>. Otros logros fueron la constitución del llamado Estado Mayor Eléctrico, liderado por el Vicepresidente de la República e integrado por los ministros de Energía Eléctrica, Energía y Petróleo, Defensa, Planificación y Finanzas y Ambiente, lográndose “*la unificación de criterios en la política y los planes, así como el seguimiento de las decisiones comunes*”; el inicio del proceso de consolidación del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), a través de la reorganización de la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec), fusionando las catorce empresas existentes en una sola; implementación de la Política de Eficiencia Energética, mediante la cual se dictaron normas para regular la importación de equipos operados con electricidad a fin de ir sustituyendo los viejos equipos de alto consumo por otros de mayor eficiencia, instalando más de 70 millones de bombillos ahorradores, con lo cual se logró disminuir el consumo en más de 1.000 MW, así como la creación del Fondo Eléctrico Nacional, el cual es administrado conjuntamente con Corpoelec y el Fondo de Desarrollo Nacional (Fonden). Llama la atención que entre los logros enumerados por el organismo se encuentre la realización de “*talleres sobre los valores éticos en un proceso revolucionario*”, citando como ejemplo uno sobre el Che Guevara<sup>64</sup>.

A pesar de estos avances institucionales, el primer mandatario reconoció las limitaciones del Ejecutivo para afrontar la crisis eléc-

trica en el país: “*Nosotros nos descuidamos, yo acepto que nos descuidamos en ese tema. Ahora estamos avanzando en una serie de iniciativas y de planes muy firmes y muy ciertos, que requieran su tiempo*”<sup>65</sup>. Efectivamente, durante el período se registraron decenas de denuncias de comunidades acerca de la ausencia del suministro eléctrico. Un reportaje difundido en junio de 2011 por la BBC afirmaba que “*desde hace meses diversos estados del país sufren problemas con la electricidad*”<sup>66</sup>. Los problemas en el sector, según el reportaje, se originaron debido a la falta de inversiones a lo largo de los años, y radican no sólo en la generación de energía, sino también en fallas en la transmisión y distribución.

Dentro de las políticas adelantadas para el ahorro energético, el MPPEE implementó la denominada resolución 074, la cual establece el uso racional y eficiente de la energía, en términos residenciales, realizando descuentos a las personas que logren reducciones en sus consumos y recargas a aquellos que estén por encima de la banda. Según José Gregorio De Sousa, coordinador de la Dirección de Gestión del Uso de la Energía del MPPEE, al menos 82% de los usuarios y usuarias han recibido descuentos en su facturación, gracias a la disminución de su consumo en al menos 10%, mientras que los ciudadanos que han sobrepasado su consumo eléctrico representan alrededor de 9%<sup>67</sup>. Sin embargo, los datos no son homogéneos. Cifras difundidas de Corpoelec

63. Ministerio de Ambiente y Energías Renovables: Ley Orgánica del Sistema y Servicio Eléctrico [en línea] <<http://www.minamb.gob.ve/files/leyes-2011/No39573lssselectrico.pdf>>.
64. Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica: Op. cit.
65. Agencia Venezolana de Noticias: Gobierno Nacional realiza trabajos para que Nueva Esparta tenga autonomía eléctrica, 05.09.11 [en línea] <<http://www.avn.info.ve/node/75719>>.
66. BBC: Regresa la crisis eléctrica a Venezuela, 14.06.11 [en línea] <[http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2011/06/110613\\_venezuela\\_plan\\_ahorro\\_energetico\\_crisis\\_jp.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2011/06/110613_venezuela_plan_ahorro_energetico_crisis_jp.shtml)>.
67. Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica: Implementación de las medidas ha controlado demanda eléctrica, 14.09.11 [en línea] <<http://www.mppee.gob.ve/inicio/noticias/energiaelectrica/implementacin-de-las-medidas-ha-controlado-demanda-elctrica>>.



sostenían que los multados superaban el 20% de los usuarios, mientras que el Consejo Legislativo del Estado Zulia (CLEZ) afirmaba que eran 46%<sup>68</sup>. Las diferentes protestas registradas, que incluyeron la petición del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) de la “flexibilización” de las multas<sup>69</sup>, obligaron al ajuste de la resolución 074. Como informó el titular del MPPEE, Alí Rodríguez Araque, en los estados Nueva Esparta, Zulia y otras entidades con características similares se elevará la banda de consumo, la cual entrará en vigencia a partir del 01.10.11<sup>70</sup>.

Por otra parte, se registró un grave desabastecimiento de gas doméstico o Gas Licuado de Petróleo (GLP), lo cual, según fuentes del sector, se ha convertido en un problema estructural. Según los reportes, desde el año 2007 comenzó la escasez de bombonas, mientras que los precios fijados para el mercado interno no le permiten al sector privado hacer inversiones y las unidades de transporte han reducido su flota, también por la imposibilidad de invertir. Según las cifras divulgadas, el déficit de gas en el país gira en torno a los 2.000 millones de pies cúbicos por día<sup>71</sup>. En Venezuela se estima que existen cerca de 5 millones de hogares y de esa cantidad 84% utiliza bombonas de gas para cocinar, pero actualmente deben esperar entre 21 días y un mes para conseguir algún cilindro, salvo que paguen precios por encima del regulado<sup>72</sup>.

## Gastos soportables

En el área de vivienda se continuó la política desarrollada en años anteriores, de otorgamiento de subsidios, créditos y tasas de interés social para la adquisición y mejoramiento de viviendas. Según cifras de la Memoria y Cuenta 2010, se otorgó como contribución directa del Estado, con recursos provenientes del Fondo de Aportes del Sector Público (FASP), el beneficio del Subsidio Directo Habitacional por 356.691,5 miles de bolívares, beneficiándose 12.060 familias en el territorio nacional, cuyos ingresos mensuales no superaron los Bs 2.600. Esta cifra representó un promedio de subsidio recibido por familia de 29,5 millones de bolívares y una disminución de 32,11% con respecto al período anterior, cuando fueron beneficiadas 17.766 familias. Asimismo, se informó que se dio continuidad al Programa Alianza Casa Media, bajo la política de promover la participación del sector financiero para la construcción de viviendas principales a ser adquiridas por aquellas familias con una inversión de 38.474,13 miles de bolívares; sin embargo, el informe de gestión no divulgó la cifra de familias beneficiadas con esta medida. Por último, el informe registra que se otorgaron créditos a largo plazo con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio de Vivienda (FAOV) por un monto de 2.852.045,9 miles de bolívares, beneficiándose 24.474 familias cuyos ingresos mensuales no superaron los Bs

68. Daniela García: *Exigen eliminar multas por alto consumo eléctrico*. En: La Verdad, 09.09.11 [en línea] <<http://laverdad.com/detnotic.php?CodNotic=68577>>.

69. Daniela García: *Hasta el PSUV exige a Corpoelec la flexibilización de las multas*. En: La Verdad, 13.09.11 [en línea] <<http://laverdad.com/detnotic.php?CodNotic=68880>>.

70. Prensa Web RNV: *Ajustan Resolución 074 sobre uso residencial de energía eléctrica*. En: Radio Nacional de Venezuela, 07.09.11 [en línea] <<http://www.rnv.gov.ve/noticias/?act=ST&f=4&t=165338>>.

71. Erika Hidalgo López: *El déficit de gas, bombonas y la mala distribución arrecian escasez del servicio*. En: *El Mundo*, 11.01.11, pág. 16.

72. Andrés Rojas Jiménez: *84% de los hogares del país con fallas para obtener una bombona de gas*. En: *El Nacional*, 08.02.11, pág. E-5.

7.000, lo cual significa un promedio de crédito recibido por familia de Bs. 116.500<sup>73</sup>. Mario Isea, presidente de Banavivih, informó que el aporte del FAOV para el 2011, en el marco de la GMVV, sería de Bs. 4.500 millones<sup>74</sup>.

Según una resolución emitida por el Minvivi y publicada en la Gaceta Oficial N° 39.664, del 02.05.11, el gobierno estableció en 12% de la cartera de crédito bruta anual el porcentaje mínimo que deberá destinar la banca venezolana al financiamiento hipotecario para la adquisición y construcción de vivienda principal dentro de la GMVV<sup>75</sup>. El porcentaje anterior era de 10%.

Por otra parte, el Banco Central de Venezuela y el Minvivi ajustaron las tasas de interés para la adquisición de viviendas, construcción y autoconstrucción según lo publicado en Gaceta Oficial N° 39.751 del 06.09.11. De esta manera a través de la banca privada se permite que familias con ingresos cercanos a los BsF. 7.000 obtengan un crédito con intereses 54% más bajos: 4,66% será el interés para grupos familiares cuyos ingresos sean iguales o menores a cuatro salarios mínimos (Bs. 6.192), 6,91% para quienes tengan ingresos entre cuatro y seis salarios mínimos (Bs. 9.288) y 9,16% para los que tengan ingresos entre 6 y 8 salarios mínimos (Bs. 12.384) El tope de interés quedó estipulado en 11,42%, sin especificar el límite de salarios. El interés para la

construcción de viviendas con recursos propios de las instituciones bancarias no sufrió reformas y quedó igualmente en 10,5%<sup>76</sup>.

Durante el período diferentes analistas polemizaron acerca del tipo de beneficio que recibían los adjudicatarios y adjudicatarias de viviendas por parte del Estado. En este sentido el ministro de Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, Ricardo Menéndez, declaró que *“la vivienda no es algo que se va a regalar, se le van a dar varias formas de subsidio, dependiendo de la situación económica de cada familia”*<sup>77</sup>. Sin embargo, los cuestionamientos a la posibilidad de ceder las casas sin contraprestaciones incluso fueron ventilados por expertos en la materia adherentes al proyecto del presidente Chávez. Alejandro López y Alfredo Roffé, dos arquitectos autores de la columna semanal *Aceras y Brocales* en el diario *Últimas Noticias*, argumentaron que *“los planes y programas del Estado, por ejemplo en vivienda, deben formularse y ejecutarse con un enfoque que los valore. Sin dádiva ni caridad a quien vive en precariedad social, económica y física y por ello “regalarle” la casa. (...) La casa o el apartamento en ningún caso, salvo en muy, pero muy particulares circunstancias, debe ser gratis”*<sup>78</sup>. Otros funcionarios del sector, por su parte, expresaron que los beneficiarios y beneficiarias tendrían plazos de 30 años para cancelar las viviendas al Estado<sup>79</sup>.

73. Ministerio de Vivienda y Hábitat: Memoria y Cuenta 2010.

74. Ingrid Rojas: Gobierno hará valer el carácter solidario del fondo de ahorro obligatorio de vivienda. En: *El Mundo*, 20.05.11, pág. 8.

75. Gaceta Oficial N° 39.664 [en línea] <<http://www.tsj.gov.ve/gaceta/Mayo/252011/252011-3127.pdf#page=12>>. Consulta del 25.09.11.

76. Gaceta Oficial N° 39.751 [en línea] <<http://www.tsj.gov.ve/gaceta/Septiembre/692011/692011-3213.pdf#page=29>>. Consulta del 02.10.11.

77. El Universal: *Gobierno asegura que la vivienda “no se va a regalar”* [en línea] <<http://www.eluniversal.com/2011/07/11/gobierno-asegura-que-la-vivienda-no-se-va-a-regalar.shtml>>.

78. Alejandro López y Alfredo Roffé: *Aceras y Brocales*. En: *Últimas Noticias*, 12.05.11, pág. 14.

79. Annel Mejías: *Vivienda Venezuela construye 1.569 casas en el municipio Alberto Adriani de Mérida*. En: *Correo del Orinoco*, 10.09.11, pág. 14

Durante el período el Ejecutivo Nacional dictó dos resoluciones para prorrogar por un período de seis meses la medida de congelación de alquileres vigente desde el año 2003. La primera fue publicada el 27.10.10 en la Gaceta Oficial N° 39.539<sup>80</sup>, mientras que la segunda salió publicada el 14.04.11 en la Gaceta Oficial N° 39.656<sup>81</sup>. Esta normativa aplica para los inmuebles construidos antes de 1987.

Otra normativa que pretende garantizar el acceso al alquiler de la vivienda como medida de primera necesidad es la Ley para la Regularización y Control de los Arrendamientos de Viviendas, la cual fue discutida durante el período por la Asamblea Nacional. El 24.08.11 se conoció que el Parlamento había aprobado 70 artículos del proyecto, y esperaban en un breve lapso de tiempo terminar la segunda discusión para entregar el informe a la plenaria. La información la dio a conocer el diputado Tito Oviedo, miembro de la Comisión de Administración y Servicios de la AN, quien indicó que la ley fortalecería la relación entre el arrendatario y arrendador, la cual a su juicio no menoscaba, en ninguna medida, los derechos de los propietarios sobre sus inmuebles<sup>82</sup>. Por su parte, voceros de la Asociación de Propietarios de Inmuebles Urbanos (APIUR) denunciaron presuntas irregularidades en los artículos aprobados. En palabras de su pre-

sidente, Raimundo Orta Poleo, “los artículos aprobados hasta la fecha omiten la mención del derecho constitucional a la propiedad privada, lo que afectaría las facultades de disposición y libertad económica previstas en la Carta Magna”. Poleo calificó a la Superintendencia Nacional de Vivienda, creada mediante esa ley, como una estructura burocrática que “le quitará las facultades a nivel nacional a las Alcaldías, que tienen facultades de fijación de cánones de arrendamiento, conciliación o participación en actos administrativos previos a juicio”<sup>83</sup>.

Pese a que el espíritu de las medidas tomadas por el Ejecutivo es garantizar el acceso a los alquileres por parte de la ciudadanía, algunas de las políticas han tenido efectos contradictorios. En el Área Metropolitana de Caracas se ha reducido 45% la oferta de arrendamiento durante el primer trimestre de 2011. Aquiles Martini, vocero de la Cámara Inmobiliaria, afirmó que como consecuencia, sólo 3% de la oferta de viviendas en Caracas es para alquiler. Diez años atrás la oferta rondaba sobre 30%. Al respecto, la Cámara Inmobiliaria propuso desarrollar un plan de construcción de viviendas en alquiler, que sean propiedad del Estado, donde se cobre una renta dependiendo de los ingresos que perciba una familia<sup>84</sup>. Por su parte, un periódico de circulación nacional

80. Gaceta Oficial N° 39.539 [en línea] <<http://www.tsj.gov.ve/gaceta/Octubre/27102010/27102010-2982.pdf#page=17>>. Consulta del 02.10.11.

81. Gaceta Oficial N° 39.656 [en línea] <<http://www.tsj.gov.ve/gaceta/Abril/1442011/1442011-3119.pdf#page=10>>. Consulta del 02.10.11.

82. Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información: Aprobados 70 artículos del proyecto de Ley de Arrendamiento [en línea] <[http://www.minci.gob.ve/noticias/1/207406/aprobados\\_70\\_articulos.html](http://www.minci.gob.ve/noticias/1/207406/aprobados_70_articulos.html)>. Consulta del 02.10.11.

83. Yamila Blanco: *Apiur denunció supuestas irregularidades en segunda discusión de ley de arrendamientos*. En: Correo del Orinoco [en línea] <<http://www.correodelorinoco.gob.ve/nacionales/apiur-denuncio-supuestas-irregularidades-segunda-discusion-ley-arrendamientos/>>. Consulta del 02.10.11.

84. Yaneth Fernández: *Sólo 3% de la oferta de viviendas en Caracas es para alquiler*. En: *El Universal*, 30.07.11, pág. 7.



analizado por Últimas Noticias mostró que en comparación al 2003, en el presente año se publicaban 90,5% menos avisos ofreciendo inmuebles en alquiler<sup>85</sup>.

### Condiciones de habitabilidad

Provea monitoreó durante el período diferentes denuncias sobre mala calidad de construcción en urbanismos entregados por el Ejecutivo Nacional. El caso emblemático lo constituye Ciudad Miranda, ubicada en el municipio Cristóbal Rojas, un proyecto habitacional bandera del Gobierno iniciado en 2001, el cual tenía como meta la construcción de 5 mil soluciones habitacionales. Ocho familias de la manzana 32 del urbanismo denunciaron encontrarse en alto riesgo debido a la falta de un muro de contención, por lo que un talud aldeaño se desploma cada vez que llueve. La situación se presentó en 2004, cuando las viviendas comenzaron a presentar filtraciones y las paredes se agrietaron con las primeras precipitaciones del año. Elizabeth Santos, vocera de los afectados, recordó que el talud se desplomó. Por la crítica situación con las casas, la Guardia Nacional instaló ocho carpas provisionales en los jardines de las propias residencias para que sus habitantes pernoctaran sin temor a una tragedia. Los residentes de la manzana 32 también denunciaron la falta de canalización de las aguas de lluvia, lo que incrementa el riesgo de que las casas se desplomen por completo. El terreno se mantiene húmedo y los lugareños temen que

se trate de una fuga de agua subterránea que produce deslizamientos de manera constante, sobre todo de noche. Santos puntualizó que, debido a la situación, no tienen dónde preparar la comida; quienes aún tienen baños deben asearse “*cronometrando el tiempo*” para evitar daños mayores<sup>86</sup>. Mediante otra denuncia se conoció que las paredes del bloque 3, manzana 6 de Ciudad Miranda, se estaban desmoronando. El proceso de hundimiento comenzó hace 6 años, lo que perjudica a más de 16 familias que viven en situación de alto riesgo. Mildred Márquez, una de las afectadas, explicó que la estructura ha sido reparada en tres oportunidades, pero debido a las fallas del terreno se está hundiendo y cediendo hacia un lado, lo que pone en peligro sus vidas. “*Pedimos una reubicación para un urbanismo de calidad y no para los que nos han querido enviar*”. Detalló que muchas familias han perdido ventanas, puertas, cerámicas y empotramiento de cocinas, ya que las paredes se han abierto hasta 10 centímetros de su base original<sup>87</sup>. En octubre de 2010 los vecinos y vecinas del urbanismo también habían denunciado la falta de suministro de agua potable<sup>88</sup>.

### Viviendas en situación de riesgo y damnificados

El vicepresidente Elías Jaua informó que 34 personas habían fallecido en el país como consecuencia de las precipitaciones caídas durante noviembre y diciembre de 2010<sup>89</sup>. Según cifras divulgadas por el presidente Chávez, la

85. Ingrid Rojas: *Vivienda en alquiler en peligro de extinción*. En: El Mundo, 14.03.11, pág. 4.

86. Maurín Hernández: Casas de Ciudad Miranda están que se desbarrancan. En: Últimas Noticias, 18.03.11, pág. 15.

87. Jean C. Rodríguez: *Desmoronamiento de bloques en Ciudad Miranda asusta a un gentío*. En: La Voz, 26.05.11, pág. 9.

88. Maurín Hernández: *En Ciudad Miranda están más secos que en el desierto*. En: Últimas Noticias, 30.10.11, pág. 14.

89. Telesur: *Al menos 34 muertos por lluvias en Venezuela. Seguirán precipitaciones* [en línea] <<http://multimedia.telesurtv.net/5/12/2010/22074/al-menos-34-muertos-por-lluvias-en-venezuela-seguiran-precipitaciones/>> Consulta del 02.10.11.



cantidad de personas damnificadas por las lluvias ascendía a 130 mil, para quienes el gobierno había habilitado cerca de mil refugios<sup>90</sup>. En opinión de Provea, este lamentable saldo pudo haberse minimizado si en el país existiera una política planificada y coherente hacia el sector vivienda, por un lado, y se hubieran aprendido las lecciones generadas por la tragedia de Vargas, ocurrida en el año 1999. Esta opinión es reafirmada por expertos en el sector. Teolinda Bolívar, especialista en rehabilitación de barrios, aseguró que *“tras las recientes lluvias en la ciudad, no son más que los síntomas de la falta de intervención en los barrios, aunado a la falta de actualización de estudios sobre la densificación de estos poblados. Los problemas que se han advertido en estudios de hace 15 años no han sido atendidos, por lo que las condiciones se han ido deteriorando (...) Las intervenciones que se han hecho son muy puntuales, pero falta una visión de conjunto y de planificación”*<sup>91</sup>.

El 10.12.10, y como una consecuencia de los efectos de las lluvias en la ciudad capital, el presidente Chávez designó al ministro del Poder Popular para la Cultura, Francisco Sesto Novás, como ministro de Estado del Pueblo para la Reconstrucción Urbana de Caracas. “Vas a ser como un ministro alcalde, en la planificación y ejecución, en conjunto con

el alcalde (Jorge Rodríguez) y con la jefa de Gobierno (Jacqueline Faría)”, afirmó el primer mandatario<sup>92</sup>. Asimismo, aprobó convertir todos los cuarteles militares e instalaciones del Gobierno en refugios para los miles de damnificados<sup>93</sup>. Este anuncio motivó que todas las dependencias estatales dedicaran esfuerzos a los afectados y afectadas por las lluvias, de manera poco coordinada. El 02.12.10 el primer mandatario ordenó que 3 mil damnificados fueran ubicados en el Sambil de La Candelaria en Caracas<sup>94</sup>. Este refugio improvisado es emblemático del tipo de atención que han recibido las familias afectadas. Se conoció que en cada piso existían entre 15 y 18 áreas de 6 metros cuadrados, cada una de las cuales poseía por lo menos 10 literas colocadas una al lado de la otra. El 18.12.10 se denunció que una menor había sido abusada sexualmente en los baños ubicados en la planta baja, lo cual obligó a tomar medidas<sup>95</sup>. En junio se denunció que en una protesta realizada al frente del refugio, los damnificados fueron reprimidos por la Guardia Nacional Bolivariana (GNB). Los manifestantes exigían reubicación en viviendas propias y atención por parte de los entes gubernamentales<sup>96</sup>.

Después de varios meses la situación en los refugios se hizo precaria, sin respuestas

90. Diario Granma: *Chávez destaca proyectos para construcción de viviendas* [en línea] <<http://www.granma.cubaweb.cu/2011/01/26/interna/artic09.html>>. Consulta del 02.10.11.
91. Nancy Velasco: *“Colapso de los barrios es por falta de atención y de estudios”*. En: El Universal, 19.12.10, pág. 4-2.
92. Agencia Venezolana de Noticias: *Designado Francisco Sesto como Ministro de Estado para la Reconstrucción Urbana de Caracas*. En: Aporrea [en línea] <<http://www.aporrea.org/actualidad/n171203.html>>. Consulta del 02.10.11.
93. Agencia Venezolana de Noticias: *Desplegadas 200 carpas en Fuerte Tiuna para albergar a familias damnificadas* [en línea] <<http://www.avn.info.ve/node/32671>>. Consulta del 02.10.11.
94. Agencia Venezolana de Noticias: *Damnificados llegan al refugio del Sambil La Candelaria* [en línea] <<http://www.avn.info.ve/node/32671>>. Consulta del 02.10.11.
95. Maolis Castro: *En cuadrantes de seis metros conviven familias en el Sambil*. En: *El Nacional*, 18.12.10, pág. C-2.
96. El Universal: *Refugiados en el Sambil denuncian atropellos* [en línea] <<http://www.avn.info.ve/node/32671>>. Consulta del 02.10.11.





acerca de la posible reubicación en viviendas, lo cual motivó, según informaciones de prensa, que durante el mes de mayo se registrara por lo menos una protesta semanal de damnificados<sup>97</sup>. En reunión realizada el 16.02.11 en la Comisión de Finanzas de la AN, se aprobó un crédito adicional para el Ministerio de Alimentación por Bs. 320,7 millones para atender la necesidad de alimentación de 113.500 refugiados por las lluvias. El monto sería distribuido por la Fundación Programa de Alimentación Estratégico (Fundaproal) en un total de 763 refugios para cubrir el abastecimiento de alimentos durante 6 meses. El diputado José Manuel González preguntó: “¿Se puede presumir que estas personas permanecerán en estos refugios durante los próximos 6 meses y no se entregarán viviendas en ese tiempo?”<sup>98</sup>.

El 18.01.11, en el marco de sus facultades habilitantes, el presidente Chávez promulgó la Ley para Refugios Dignos. “Tenemos la responsabilidad de garantizar la tranquilidad a los niños, jóvenes, ancianos y mujeres embarazadas, por quienes seguiremos trabajando sin descanso. La norma es convertir los refugios en lugares dignos, en una institución del Estado social de derecho y de justicia, no en un espacio de supervivencia”, declaró. La ley obliga a mantener condiciones básicas en los refugios. Por su parte el artículo 8 determina la clasificación de los refugios, según el tipo de edificación y de acuerdo a su capacidad. “Tendremos refugios tipo A, cuando posean al menos 2 habitaciones y un baño; tipo B, cuando se trate de refugios con al menos una habitación y baño; tipo C, cuando se trate de carpas

unifamiliares; tipo D, para los tipo cuadra de dormitorio y tipo E, para los refugios de diversa índole, como escuelas u otro tipo de instalaciones”, detalló el jefe del Estado<sup>99</sup>.

## Asequibilidad de la vivienda

La Memoria y Cuenta 2010 del Minvih reflejó, aunque de manera poco desagregada, la participación comunitaria en materia de vivienda. Se informó que a través de los programas Barrio Nuevo, Barrio Tricolor y Centros de Participación para la Transformación del Hábitat un total de 14.300 viviendas habían sido objeto de sustitución, remodelación y ampliación, “fortaleciendo las experiencias organizativas comunitarias y la integración social de las comunidades”. Además se registró que “en este mismo contexto se han llevado a cabo obras de infraestructura que han beneficiado a más de 21.600 familias”. En los logros de su informe de gestión se afirmó que la institución había participado “en distintas reuniones celebradas con los miembros de Organizaciones Comunitarias de Viviendas (OCV), Comités de Tierras Urbanas (CTU), por diferentes conceptos”, sin mayores especificaciones.

Un informe que ofreció mayores detalles para calibrar la participación ciudadana en las políticas públicas en vivienda fue la Memoria y Cuenta 2010 del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y la Protección Social. El Despacho de Formación Comunal de dicho organismo divulgó como logro la conformación de los Comités Populares de Vivienda y Hábitat, los cuales han realizado un promedio de 570 asambleas, en las cuales

97. Gabriela Rojas: *Problemas en los refugios calientan la calle*. En: *Últimas Noticias*, 20.06.11, pág. 2.

98. Mariana Martínez: *Sustituir 40.000 ranchos en todo el país costará Bs. 3.032 millones*. En: *El Mundo*, 17.02.11, pág. 18.

99. Agencia Venezolana de Noticias: *Promulgada Ley de Refugios Dignos* [en línea] <<http://www.avn.info.ve/node/38910>>. Consulta del 02.10.11.



han participado 37.654 personas albergadas a nivel nacional. Asimismo de 854 Centros Refugios (812 refugios civiles y 42 militares) identificados a nivel nacional, sólo en 428 se realizó el proceso de conformación cuyo resultado ha sido la constitución de 480 Comités Populares de Vivienda y Hábitat. Por su parte, el Despacho de Economía Comunal realizó el 25.06.11 el I Encuentro de Experiencias Emblemáticas de Plan de Transformación Integral del Hábitat, con la participación de 48 experiencias a nivel nacional y la asistencia de 405 personas, distribuidas en 101 voceros, 185 beneficiarios, 92 albañiles y maestros de obras del poder popular y 27 voceros de bloqueras comunales. Además, se había realizado el seguimiento y control del financiamiento de 437 proyectos del Plan de Transformación Integral del Hábitat (PTIH), financiados en el último trimestre de 2009, que comprendían 6.522 sustituciones y 8.217 rehabilitaciones de viviendas, de la cuales se encuentran en ejecución 4.278 sustituciones de viviendas, que representan 67,51% de la meta, así como se ha ejecutado la rehabilitación de 3.436 viviendas para 54,71% de la meta. Datos más actualizados fueron dados para el seguimiento y control del financiamiento a 985 proyectos del PTIH, financiados en julio de 2010, que comprendían 10.849 sustituciones y 12.493 rehabilitaciones de viviendas, lo que significa un total de 23.342 personas atendidas. De los 985 proyectos del PTIH se habían iniciado 48, así como 472 sustituciones comenzadas, las cuales 375 se encontraban en primera etapa, 52 en una

segunda etapa, 15 en tercera etapa y 7 en la cuarta etapa o en proceso de culminación de las viviendas, correspondientes a los estados Aragua, Guárico, Cojedes, Apure, Trujillo, Delta Amacuro y Bolívar. Además se encuentran 50 rehabilitaciones en ejecución. El informe reveló que *“este avance corresponde a 5% de proyectos iniciados con respecto a la meta”*<sup>100</sup>.

La reunión de Enlaces Nacionales de los Comités de Tierra Urbana (CTU) remitió su informe al Examen Periódico Universal, en donde se afirma que agrupan *“a más de 7.000 CTU legitimados por sus Asambleas Comunales y debidamente registrados en las respectivas Oficinas Regionales y Nacional de Tierras de nuestras comunidades”*<sup>101</sup>, cifra que valida lo afirmado en la Memoria y Cuenta 2009 del Minvih, el cual los contabilizaba en 7.376 a nivel nacional<sup>102</sup>.

De nuevo se constata que la creación de una nueva política en vivienda lleva aparejada, a su vez, la promoción de una nueva forma de organización para canalizar la participación comunitaria. Según palabras del primer mandatario, quienes se apuntaron en el Registro Nacional de Vivienda deben participar en las asambleas de *“viviendo-venezolanos”* que se desarrollarán por sectores a partir del 19.06.11, a fin de organizar en conjunto las estrategias para resolver la problemática de vivienda. *“Vayan preparándose todos los viviendo-venezolanos de las cinco entidades, porque el sábado 19 de junio comienzan las asambleas de viviendo-venezolanos”*, señaló en el

100. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LA PROTECCIÓN SOCIAL: Memoria y Cuenta 2010.

101. Comités de Tierra Urbana: Contribución para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela [en línea] <<http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/session12/VE/CTU-Comit%C3%A9sTierraUrbana-spa.pdf>>. Consulta del 02.10.11.

102. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HÁBITAT: Memoria y Cuenta 2009.

programa Aló Presidente número 375<sup>103</sup>. Similar convocatoria la realizó el ministro Molina, quien además especificó que las asambleas de vivienda-venezolanos se realizarían durante un período de dos meses<sup>104</sup>. Por su parte el ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas, Francisco Sesto, declaró que las asambleas “constituyen la instancia de organización que contribuirá a la existencia de las unidades habitacionales que se construyen dentro de la GMVV”. Además, agregó que éstas permitirán que “las nuevas casas sean habitadas de manera fructífera y creen felicidad”<sup>105</sup>.

Otro caso emblemático durante el período lo constituyó el del Conjunto Parque Residencial Terrazas de La Vega en Caracas. Las lluvias de diciembre de 2010 dejaron en evidencia el riesgo que corren los habitantes de los edificios 9 al 13. Ante la emergencia un grupo de vecinos solicitó la intervención del Indepabis, la Defensoría, la Fiscalía e incluso del Presidente, para presionar a la constructora a dar una respuesta sobre la reubicación de 150 familias en riesgo. En virtud de ello el Indepabis publicó el 17 de enero una providencia que prohibía a los propietarios enajenar y gravar los inmuebles ubicados en la primera y segunda etapa del conjunto. Iris Depablos, una de las vecinas, afirmó:

“Yo entiendo la preocupación de los vecinos, porque la cantidad de agua que baja por ahí es para asustarse, pero por la denuncia de 150 familias, otras dos mil se quedaron sin posibilidad de vender o alquilar sus apartamentos”. Depablos acudió al Indepabis junto a otros vecinos, con 600 firmas de propietarios, para solicitar una reconsideración de la medida<sup>106</sup>. Posteriormente la Defensora del Pueblo exigió a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) un pronunciamiento en relación con su solicitud para que ordenara a la empresa reubicar a las 150 familias. Interrogada sobre la eventual responsabilidad de los ingenieros municipales que durante la gestión de Freddy Bernal dieron el visto bueno para que los edificios sean habitados, la Defensora dijo que “era probable” que se puedan interponer acciones contra ellos, pero dejó esa decisión en manos de los afectados<sup>107</sup>. En julio de 2011 fueron reubicadas 150 familias en el complejo habitacional Padre Juan Vives Suriá, en Montalbán, por órdenes del presidente Chávez, mientras que para el cierre de este capítulo, 1.800 vecinos de Terrazas de La Vega presionaban a la Sala Constitucional del TSJ para que se pronunciara y brindara una sentencia definitiva sobre el resultado de los informes de las evaluaciones que han realizado en el

103. Agencia Venezolana de Noticias: *Chávez invita a participar en asambleas de “viviendo-venezolanos” a partir del 19 de junio* [en línea] <<http://www.psu.org.ve/portada/chavez-invita-participar-asambleas-viviendo-venezolanos-junio/>> Consulta del 02.10.11.

104. Luis Lovera: *Ministro Ricardo Molina insta al pueblo a conformar Asambleas de Viviendo-venezolanos*. En: *Correo del Orinoco* [en línea] <<http://www.correodelorinoco.gob.ve/vivienda/ministro-ricardo-molina-insta-al-pueblo-a-conformar-asambleas-viviendo-venezolanos/>> Consulta del 02.10.11.

105. Agencia Venezolana de Noticias: *Sesto destacó importancia de asambleas de Viviendo-Venezolanos en Gran Misión Vivienda* [en línea] <<http://www.avn.info.ve/node/76800>> Consulta del 12.09.11.

106. Beatriz Cruz Salazar: *Decisión enfrenta a vecinos de Terrazas de La Vega*. En: *El Universal*, 11.02.11, pág. C-1.

107. Juan Francisco Alonso: *Defensora exige al TSJ fallar sobre caso Terrazas de La Vega*. En: *El Universal*, 12.02.11, pág. 3-2.

conjunto residencial, para determinar si los edificios son habitables<sup>108</sup>.

## Adecuación cultural

La Sala Político-Administrativa del TSJ declaró sin lugar<sup>109</sup>, el 02.08.11, una acción judicial que fue presentada por Provea y la Fundación Aguaclara, en el año 2009, mediante la cual se le solicitaba al Ministerio de Energía y Petróleo (Menpet) información sobre los componentes de construcción de las Petrocasas. Esta acción se realizó luego que las organizaciones remitieran un derecho de petición al Menpet que no fue respondido. El órgano de administración de justicia consideró que el ente ministerial ya había dado respuesta a través de Pequiven mediante la publicación, en enero de 2011, de un texto mediante el cual se afirma que el Policloruro de Vinilo (PVC) no es tóxico para los habitantes de las viviendas ni para los trabajadores que las construyen<sup>110</sup>. Provea consideró que esta forma de responder por parte del TSJ es inadecuada, violando el artículo 51 de la Constitución que establece que una petición a los funcionarios públicos debe responderse de manera oportuna y adecuada. Además del tiempo transcurrido, Provea realizó en su acción una serie de preguntas que no están respondidas en el aludido texto del sitio web.

Si el nivel de inocuidad del PVC en la construcción de viviendas puede ser objeto de discusión, sin embargo es incontrovertible que las casas prefabricadas de dicho material vulneran la adecuación cultural, uno de los componentes del derecho a la vivienda adecuada. Según las recomendaciones de las Naciones Unidas en materia de hábitat, los materiales de construcción utilizados deben responder a la identidad cultural y a la diversidad de sus habitantes<sup>111</sup>. El alcalde del municipio Sucre del estado Mérida informó que se había firmado un convenio con Pdvsa-Ducolsa para la construcción de 200 Petrocasas en la región, de las cuales 56 se encuentran habitadas y el resto está en ejecución<sup>112</sup>. La construcción de casas de PVC contrasta con los materiales tradicionales utilizados en la región, como el adobe, la piedra y la madera. Por otra parte, los modelos no permiten ni la ampliación de las casas ni la ubicación de su interior de chimeneas u hornos de leña, típicos de la casa campesina andina.

A pesar que los promotores de Petrocasa han asegurado que las viviendas no son inflamables, el 27.06.11 se informó que un niño de 3 años de edad resultó herido al incendiarse la Petrocasa donde vivía en la comunidad La Esperanza Mía, en Mariara, estado Carabobo<sup>113</sup>. Por otra parte un medio de comunicación re-

108. Karina Pérez: *Vecinos de Terrazas de La Vega presionan al TSJ*. En: Últimas Noticias [en línea] <<http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/ciudad/parroquias/vecinos-de-terrazas-de-la-vega-presionan-al-tsj.aspx>>. Consulta del 02.10.11.
109. Tribunal Supremo de Justicia: Sentencia N° 2009-0092 [en línea] <<http://www.tsj.gov.ve/decisiones/spa/Agosto/01061-3811-2011-2009-0092.html>>. Consulta del 02.10.11.
110. Disponible [en línea] <[http://www.pequiven.com/pqv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=241:petrocasa&catid=35:petroquimicadevenezuela](http://www.pequiven.com/pqv/index.php?option=com_content&view=article&id=241:petrocasa&catid=35:petroquimicadevenezuela)>.
111. PROVEA: *Derecho Humano a la Vivienda Adecuada. Marco teórico-metodológico básico*. Caracas, 2005, pág. 28.
112. Annel Mejías: Gran Misión Vivienda Venezuela construye más de 600 casas en la zona árida de Mérida. En: Correo del Orinoco [en línea] <<http://www.correodelorinoco.gob.ve/nacionales/gran-mision-vivienda-venezuela-construye-mas-600-casas-zona-arida-merida/>>. Consulta del 02.10.11.
113. Fabiola Zerpa: *Un niño herido por incendio de Petrocasa*. En: El Nacional, 01.07.11, pág. C-6.



gional, en una información que no pudo ser verificada, difundió que tras una serie de cinco incendios en la comunidad La Bolivariana de Carlos Arvelo, en Güigüe, estado Carabobo, un niño de 9 años había fallecido. Según la nota periodística, cinco viviendas se han in-

cendiado en la comunidad conformada por 706 Petrocasas, debido a cortocircuitos producidos por deficiencias eléctricas en las residencias. Milexis Calderón, vocera del consejo comunal, recalcó que las casas se entregaron con muchos defectos<sup>114</sup>.

## Inconsistencias metodológicas en la Memoria y Cuenta del Ministerio de Vivienda y Hábitat

En diferentes informes Provea ha alertado acerca de las inconsistencias en la presentación de datos en el Informe de Gestión del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, los cuales dificultan la comparación interanual de sus indicadores. Durante el período, esta situación se ha profundizado.

Provea solicitó en tres oportunidades al ministerio una copia de la Memoria y Cuenta. La primera comunicación fue remitida el 04.05.11, la segunda el 08.06.11 y la tercera el 19.08.11, sin obtener ningún tipo de respuesta, lo cual constituye una violación del artículo 51 de la CRBV, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA) y el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAP), los cuales establecen el derecho de recibir respuesta oportuna y adecuada sobre asuntos de competencia pública.

Las inconsistencias metodológicas del informe de gestión son variadas. Cada año se presenta bajo un esquema diferente, lo cual impide la comparación entre los diferentes períodos de las variaciones en los indicadores. Desde hace varios años se habla

de “familias beneficiadas”, sin discriminar entre las que recibieron una vivienda, un subsidio o el beneficio de una rehabilitación parcial de su hogar. Por otra parte, los diferentes objetivos cumplidos, calificados como logros, son registrados de forma deficitaria, no informando las cantidades, la descripción de los ítems y/o las familias beneficiadas. Por ejemplo: *“Participación en distintas reuniones celebradas con los miembros de Organizaciones Comunitarias de Vivienda (OCV), Comités de Tierras Urbanas (CTU), por diferentes conceptos”*. ¿Cuántas reuniones? ¿Con qué organizaciones? ¿Sobre qué temas? ¿Cuáles fueron los acuerdos alcanzados y los compromisos? Incluso, como “logros” se colocan actividades cotidianas del organismo: *“Se habilitó un espacio físico en el edificio Fondur a fin de utilizarlo como depósito para la proveeduría de materiales y útiles de oficina para atender las necesidades de todas las dependencias del Ministerio”*. Algunas políticas no se corresponden con los logros descritos alcanzados. En el apartado *“Combatir la corrupción de manera sistemática en todas sus manifestaciones”* se co-

114. Johanna Álvarez: *Cinco Petrocasas se han incendiado en Carlos Arvelo*. En: El Carabobeño [en línea] <<http://www.el-caraboben.com/impreso/articulo/t050211-c01/sin-construir-escuela,-canchas-y-casa-comunal-cinco-petrocasas-se-han-incendiado-en-carlos-arvelo>> Consulta del 02.10.11.





## Derecho a una vivienda adecuada

locan 4 logros que tienen que ver más con la actualización tecnológica e informática de la institución: “Incremento de los servicios de tecnología de la Institución con sistemas en plataforma libre y atendiendo a la mayor cantidad de usuarios de la red del MINVIH”; “Se sientan las bases para la creación de un centro de datos”; “Se inició el proceso de migración a Software Libre” y “Diseño de la red WAN a nivel nacional, para la interconexión con la red INAVI regional”. Como un logro en atención a las familias damnificadas

se coloca una cantidad de insumos adquiridos que desdice la cobertura realizada a los mismos: “Se compraron 100 juegos de sábanas, 900 bandejas de anime para comidas, 2.000 tenedores de plásticos, 2.000 cuchillos de plástico y 900 platos de plástico, y agua para la emergencia de los damnificados”. Incluso, algunas totalizaciones registradas son erróneas. Para el Convenio Venezuela-Irán se afirma que se entregaron 10.008 viviendas, pero cuando se realiza la suma de los diferentes urbanismos el total da 10.012 casas.

